

RECIBIDO
21 DIC 2016
Educa. 2
UNIDAD
CONCENTRADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA MUNICIPAL

Playas de Rosarito, BC a 15 de diciembre de 2016

C. Jorge Cárdenas Teno
Director de Transparencia
H. VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Presente;

[REDACTED] también conocido como [REDACTED]
[REDACTED] mayor de edad en pleno goce de mis
derechos constitucionales, señalando como domicilio para recibir notificaciones el
ubicado en [REDACTED] de esta ciudad, comparezco ante usted de manera pacífica y respetuosa para
remitir la presente:

PETICION

En la cual pido que se me otorgue información y copia del Permiso de Alcohol
remitida por el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito el día 24 de septiembre de
1987 mediante Permiso [REDACTED] a nombre [REDACTED]

Lo solicitado, con fundamento en el Artículo 6 y 8 de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos. Por lo antes expuesto y fundamentado,

PIDO SE SIRVA:

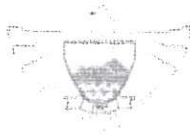
PRIMERO.- Que me tenga como presentado la presente petitoria
conforme derecho;

SEGUNDO.- Que de contestación en tiempo y forma a la presente
petitoria autorizando al C. [REDACTED] para recibir la
respuesta correspondiente.

PROTESTO MIS RESPETOS
PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA A FECHA DE SU PRESENTACION

[REDACTED]

[REDACTED]



SINDICATURA MUNICIPAL
VI Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO

Horizonte de Posibilidades

23 DIC 2016
10:20 hrs
RECIBIDO

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
NÚMERO DE OFICIO: SE-004-VII/2016

ASUNTO: EL QUE SE INDICA
Playas de Rosarito, B.C., a 22 de diciembre de 2016.

AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
22 DIC 2016
15:10 hrs
RECIBIDO
SECRETARÍA GENERAL

C. JORGE NICOLÁS ARÉVALO MENDOZA
SECRETARIO GENERAL
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
PRESENTE:

Por medio del presente envío un cordial saludo, asimismo en relación a la solicitud no. 007 recibida en esta Dirección el día 21 de diciembre del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción V, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California** le solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta Dirección, y digital al correo electrónico jteno@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Pido que se me otorgue información y copia del Permiso de alcohol remitida por el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito el día 24 de septiembre de 1987 mediante Permiso no. AR—144 a nombre de mi padre el Sr. Raúl Estrada Márquez.

Anexo copia de la solicitud de información, sin más por el momento, agradezco la atención brindada al presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en los próximos **cinco (05) días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

DESPACHADO
22 DIC 2016

UNIDAD CONCENTRADORA DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

C. JORGE OMAR CÁRDENAS TENO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA DEL
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

UNIDAD
CONCENTRADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL



VI AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
NÚMERO DE OFICIO: R-SE-007-VII/2017

ASUNTO: EL QUE SE INDICA
Playas de Rosarito, B.C., a de 03 de enero del 2017.



PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo y en relación a la petición de información recibida el día 21 de diciembre del 2016, identificada con el número de folio 007, en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California se otorga la respuesta de la Secretaría General de éste Ayuntamiento en documento adjunto al presente.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene de impugnar ante el Órgano Garante, la respuesta que se le ha otorgado.

ATENTAMENTE
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

JORGE OMAR CARDENAS TENO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA DEL
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

DESPACHADO
03 ENE 2017

UNIDAD
CONCENTRADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA MUNICIPAL

